

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.970/2023

Con fecha 6 de septiembre del corriente año, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2023/00001855, del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE ALCALDÍA
GEX 2023/8534

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartados 1 y 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente para el órgano de contratación ALCALDÍA del Ayuntamiento de La Rambla, cuya constitución fue acordada por Decreto de Alcaldía 2022/00001849, de 29 de septiembre de 2022, quedando constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

-Titular: Don Juan Antonio Bello Jiménez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Doña Pilar Rojas Ruiz, Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla.

VOCALES:**Primer Vocal:**

-Titular: Don David Gibert Méndez, Secretario del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Don Juan Antonio Bello Jiménez, Secretario acctal. del Ayuntamiento de La Rambla.

Segundo Vocal:

-Titular: Doña Isabel Lucía Garrido Fernández, Interventor/a del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Doña Francisca Luisa Bonilla López, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.

Tercer Vocal:

-Titular: Doña Raquel Mendoza Díaz, Tesorera del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Don Fernando Lucena Muñoz, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla. Funcionario de carrera.

Cuarto Vocal:

-Titular: Doña Rafaela Ruz Gómez, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla. Funcionaria de carrera.

-Suplente: Don Gabriel Ruiz Campos.

SECRETARIO:

-Titular: Doña Irene Tena Roldán Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla, Funcionaria de carrera.

-Suplente: Doña Natividad Bascón Ruz, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla, Funcionaria de carrera.

SEGUNDO. Publicar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 8 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, Francisco Zamorano Martínez.